



Barranquilla, 16 de julio de 2026

Señores

Estudiantes y Docentes del Programa de Derecho

Universidad Libre Seccional Barranquilla

Asunto: Procedimiento para la gestión de novedades académicas

Cordial saludo.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales informa que las novedades académicas deberán gestionarse **exclusivamente a través del Sistema Académico SIUL**, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico, comprendidas entre el **27 de julio y el 27 de agosto de 2026**, y de acuerdo con la disponibilidad de cupos en los grupos y asignaturas correspondientes.

Las solicitudes de cambio de grupo, cambio de asignatura, eliminación, inscripción o cupo adicional **NO serán atendidas por correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas ni por ningún otro medio diferente al Sistema Académico SIUL.**

Cada solicitud está sujeta a un proceso de revisión y análisis por parte de la Secretaría Académica, por lo que su radicación **NO implica aprobación automática o inmediata.** Así mismo, se informa que **NO todas las solicitudes son susceptibles de aprobación**, pues su trámite y decisión dependerán del cumplimiento de los requisitos institucionales y de la disponibilidad académica existente. En el mismo sentido, tener presente que el término de respuesta de la Secretaría Académica a cada solicitud de Novedad Académica es de 5 días hábiles de conformidad con el Acuerdo de servicios vigente de la Facultad de Derecho.

Una vez presentada la solicitud, el estudiante deberá estar atento a su **correo electrónico institucional**, el cual constituye el medio oficial mediante el cual se comunicará la decisión adoptada.

Información importante

- Cuando una solicitud sea negada por falta de disponibilidad de cupos u otra circunstancia académica o administrativa, el estudiante podrá presentar una nueva solicitud a través del SIUL **dentro del período establecido en el calendario académico** para la gestión de novedades, es decir, entre el **27 de julio y el 27 de agosto de 2026.**
- Si durante el período de matrícula requiere **eliminar e inscribir** una asignatura, deberá realizar el trámite directamente en el módulo **Novedades Académicas** del SIUL, seleccionando primero la opción **Eliminación de asignatura** y posteriormente Inscripción de asignatura, siguiendo el instructivo institucional correspondiente.



- Cuando una asignatura no cuente con cupos disponibles, el estudiante deberá esperar el inicio de clases para solicitar un **cupo adicional** a través del módulo **Novedades Académicas del SIUL**. La presentación de la solicitud **NO garantiza** su aprobación, toda vez que esta dependerá de la disponibilidad de cupos.
- Si el período de matrícula académica se encuentra cerrado, **NO será posible efectuar modificaciones**. En este caso, el estudiante deberá esperar el inicio de clases para solicitar la inscripción de las asignaturas pendientes a través del módulo **Novedades Académicas del SIUL** o de manera presencial en la Oficina de Admisiones y Registro, siempre que el calendario académico lo permita.

Recomendaciones importantes

1. Al realizar una novedad académica, el sistema puede eliminar automáticamente una asignatura cuando se presente un cruce de horarios. Por esta razón, **una vez aprobada la solicitud, se recomienda descargar y verificar inmediatamente el acta de matrícula para confirmar que la inscripción académica corresponda a la requerida.**
2. Si una asignatura fue eliminada automáticamente por un cruce de horarios y el estudiante requiere solicitar nuevamente su inscripción, deberá remitir al correo electrónico infoderecho.baq@unilibre.edu.co el **acta de matrícula inicial y el acta de matrícula actualizada** en la que conste la aprobación de la novedad académica, con el fin de que la solicitud pueda ser revisada por la Secretaría Académica.
3. **Es responsabilidad del estudiante verificar que las asignaturas, grupos y docentes seleccionados correspondan a los requeridos. No se realizarán modificaciones posteriores al vencimiento de los plazos establecidos en el calendario académico por falta de verificación por parte del estudiante.**
4. Una vez iniciado el período correspondiente a los primeros parciales, no se autorizarán cambios de asignaturas ni de grupos, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Estudiantil.
5. Es responsabilidad del estudiante asistir, cursar y reportar sus evaluaciones únicamente en las asignaturas y grupos que se encuentren registrados en el acta de matrícula vigente generada por el Sistema Académico SIUL. Asimismo, deberá verificar con cada docente que figure en la lista oficial de asistencia correspondiente al grupo matriculado. La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales **NO** se hará responsable de las consecuencias académicas derivadas de la asistencia a grupos o asignaturas diferentes a los registrados en el acta de matrícula, ni autorizará cambios posteriores de grupo, registro de asistencia, cargue o modificación de notas en grupos que no hayan sido previamente matriculados o respecto de los cuales no se haya surtido y aprobado la



correspondiente novedad académica a través de los procedimientos institucionales establecidos.

6. Una vez finalice el período de **Modificación de Asignaturas para Estudiantes Matriculados**, establecido en el calendario académico entre el **27 de julio y el 27 de agosto de 2026**, se solicita a los docentes descargar, imprimir y verificar el listado actualizado de estudiantes matriculados en cada asignatura y grupo a través del Sistema Académico SIUL. A partir de dicho listado se deberá realizar el control de asistencia y el registro de calificaciones. En consecuencia, únicamente podrán asistir, participar y ser evaluados los estudiantes que figuren oficialmente matriculados en el grupo correspondiente. La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales no autorizará el registro, traslado o modificación de notas en favor de estudiantes que no aparezcan en los listados oficiales generados por el SIUL, salvo que exista una novedad académica debidamente tramitada y aprobada conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

Agradecemos su colaboración y el cumplimiento de los procedimientos establecidos, los cuales garantizan la adecuada gestión de los procesos académicos, la transparencia en la asignación de cupos y la igualdad de condiciones para todos los estudiantes.

Cordialmente,

Claudia Gil Daza

Secretaria Académica

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Libre Seccional Barranquilla